

Barcelona, a 06 de noviembre de 2023

De una parte, como acreedor, **IDFINANCE SPAIN, S.A.U** (nombre comercial MoneyMan), con C.I.F. núm. A-66487190 y con domicilio en Barcelona, 08006, c/ Moià núm. 1, planta 1ª.

Y de otra, como deudor, [REDACTED], provista de D.N.I. [REDACTED]

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para este acto y, en consecuencia, **DICEN:**

De acuerdo con la solicitud recibida, y después de las conversaciones entre ambas partes, se presenta este ACUERDO EXTRAJUDICIAL:

## EXPONEN

**PRIMERO.-** Que los préstamos otorgados por mi representada a [REDACTED] con D.N.I. [REDACTED] con el número de contrato que se exponen a continuación, han quedado totalmente saldados, renunciando esta parte a cualquier interés ordinario o moratorio que estos pudieran haber generado, con lo que a fecha del actual certificado, el titular del mismo no posee ninguna deuda con mi representada referente a dichos préstamos, y que la mercantil devuelve dichas cuantías a fin de evitar cualquier procedimiento judicial en su contra.

**SEGUNDO.-** Que el préstamo 5505406 solicitado en fecha de 09 de octubre de 2023 sigue como IMPAGADO (expired), y aunque se declarase nulo la totalidad del mismo si se debe reintegrar el capital prestado, el cual no ha sido abonado en fecha de hoy. Es por ese motivo, que procedemos a la condonación de todas las cláusulas anexas al mismo, por lo que la deuda pendiente asciende a fecha de los corrientes a **0,00 euros**, sin pedirle ninguna cláusula más, ni mora ni gastos de gestión única y exclusivamente la devolución del capital prestado. Así pues, lo que se hace es una **compensación** entre las cantidades que debería abonar la mercantil al cliente por razón de intereses, y la cantidad que el cliente debería abonar la mercantil al estar aun impagado.

Siendo los préstamos reclamados los siguientes:

Nº PRÉSTAMO	FECHA SOLICITADA	ESTADO	PRINCIPAL
5335269	5 August 2023	COMPLETED	300,00 €
5425018	8 September 2023	COMPLETED	400,00 €
5505406	9 October 2023	EXPIRED	600,00 €

**TERCERO.-** Como consecuencia de la compensación de la deuda, el Sr. [REDACTED], se compromete a desistir y renunciar y dar por terminado cualquier procedimiento de reclamación respecto a los préstamos aquí expuestos, tanto de forma extrajudicial como judicial al haberse visto satisfechos todos sus intereses en vía extrajudicial.

**CUARTO.-** Aplicar cláusula de confidencialidad por las partes sobre el acuerdo alcanzado, no pudiendo ninguna de las partes dar publicidad al acuerdo alcanzado ni en forma, modo ni tiempo.

**QUINTO.-** ADVERTENCIA DE CONFIDENCIALIDAD. Este documento se dirige exclusivamente a su(s) destinatario(s) y puede contener información privilegiada o confidencial. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado. Si Vd. no es el destinatario indicado, queda notificado que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.



ID Finance Spain S.A.U.  
C/ Muntaner, 3a planta  
08006 Barcelona  
CPA: A66487190  
IATA: B34637231

[REDACTED]

**IDFINANCE SPAIN, S.A.U.**

**ID FINANCE SPAIN S.A.U./ Calle Tuset 5 -11, 3a planta / 08006 Barcelona / A66487190**